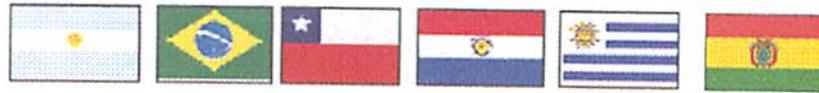




Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur



XVI REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina
29 de julio de 2005

Resolución 89/16- 05 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE y el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia, en su carácter de Observador

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Convenio Constitutivo de COSAVE y el artículo 1º de su Reglamento de Funcionamiento, le corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero de Chile, ejercer la Presidencia del COSAVE durante el bienio 2006-2007.
2. Que es necesario aprobar un nuevo Pan de Trabajo para ese bienio, así como realizar todos los arreglos para la transferencia de la Presidencia desde Brasil a Chile.
3. Que la Secretaría de Coordinación debe estar adscripta a la Presidencia y financiada con fondos de COSAVE, correspondiendo al Comité Directivo efectuar su designación, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de funcionamiento.
4. Que es aconsejable dar continuidad a los estamentos funcionales de la organización, en pro del cumplimiento de sus objetivos tanto a nivel regional como internacional.



XVI REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina
29 de Julio de 2005

Resolución 8215-05 M

Los Ministros de Agricultura o sus equivalentes de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE y el Ministro de Asuntos Agrarios y Agropecuarios de Bolivia, en su carácter de Observador

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del Convenio Constitutivo de COSAVE y el artículo 1º de su Reglamento de Funcionamiento, le corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero de Chile, ejercer la Presidencia del COSAVE durante el periodo 2005-2007.
2. Que es necesario aprobar un nuevo Plan de Trabajo para ese periodo así como realizar todos los arreglos para la transferencia de la Presidencia desde Brasil a Chile.
3. Que la Secretaría de Coordinación debe estar adaptada a la Presidencia y financiada con fondos de COSAVE, correspondiendo al Comité Directivo efectuar su designación, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de funcionamiento.
4. Que es aconsejable dar continuidad a los estamentos funcionales de la organización, en pro del cumplimiento de sus objetivos tanto a nivel regional como internacional.

5. Que la Ing. Agr. Ana María Peralta, ha desempeñado el cargo de Secretaria Técnica, hoy Secretaria de Coordinación, de la Organización durante el período 2002-2005, destacándose su excelente desempeño e invaluable contribución para el logro de las metas aprobadas por el Consejo de Ministros en el período considerado.

RESUELVEN

1. Encomendar al COSAVE la presentación de su Plan de Trabajo 2006-2007 para la próxima reunión del Consejo de Ministros, para su aprobación en el correr del presente año.
2. Encomendar a la Presidencia del Comité Directivo que efectúe las gestiones correspondientes ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), a los efectos de realizar las adecuaciones contractuales oportunas en el marco del Convenio IICA/COSAVE y contemplar las necesidades de inventario y cambio de sede de los bienes del mismo.
3. Ratificar la Resolución 173/49-05 del Comité Directivo del COSAVE que extiende el período de contratación de la Ing. Agr. Ana María Peralta, para cumplir las funciones de Secretaria de Coordinación previstas en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento de COSAVE.
4. Dicha contratación se extenderá por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2006 y el 28 de febrero de 2008, debiendo la referida profesional desempeñar sus funciones en la Sede de COSAVE situada en Santiago, Chile. Las condiciones de contratación serán las mismas que fueran acordadas para el bienio 2004-2005.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE



Miguel Campos

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
ARGENTINA



Roberto Rodrigues

Ministro de Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
BRASIL



Jaime Campos Quiroga
Ministro de Agricultura
• CHILE



Gustavo Ruiz Diaz
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Ernesto Agazzi
Por delegación, Ministro de Ganadería,
Agricultura y Pesca
URUGUAY



Guillermo Ribera Cuellar
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
BOLIVIA